REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución Nº 98/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por la Profesora María Fernanda LUSENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente resolución, fue designado por Resolución Nº 409/2006 del Consejo Superior Universitario como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en el Area Matemática de la asignatura Algebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Profesora María Fernanda LUSENTE

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(D.N.I. Nº 18.277.413 - Legajo U.T.N. Nº 45.273) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en el Área Matemática de la asignatura Algebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas., a partir del 19 de marzo de 2007 en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 683/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

U.T.N
m.a.